

# Resolución Ministerial

Lima, 30 MAY 2025

## VISTOS:

El Memorándum N° DSL004502025, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 14 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2127, del Despacho Viceministerial, de 16 de mayo de 2025; el Memorándum N° OPP013932025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 27 de mayo de 2025, que otorgó certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP016282025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 29 de mayo de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a la tercera edición de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, Mares y Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible" (Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos), en la ciudad de Niza, República Francesa, del 9 al 13 de junio de 2025;

Que, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos constituye el espacio intergubernamental de mayor relevancia en la temática marítimo-oceánica, en cuyo marco se busca lograr la adopción de una declaración política y de compromisos voluntarios a favor de los océanos, además de la realización de diversos diálogos interactivos y eventos paralelos sobre posibles soluciones innovadoras, con base científica, que contribuyan a la acción mundial a favor los océanos;

Que, en esa misma ciudad, los días 7 y 8 de junio de 2025, se realizará un Foro sobre Economía y Finanzas Azules, evento de alto nivel inaugurado por el Príncipe Alberto II de Mónaco y clausurado por los Presidentes de Francia y Costa Rica, que tendrá como objetivo reunir a expertos, responsables políticos, inversores y expertos en innovación para destacar y promover el papel que desempeñan la inversión sostenible, la innovación de vanguardia y las políticas con visión de futuro en la salud y prosperidad a largo plazo de los océanos y economías;

Que, en consideración de la importante temática a desarrollarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, se ha previsto que el Perú realice un evento paralelo denominado "Hacia un frente regional para reducir el riesgo de colisiones entre buques marítimos y ballenas en el Pacífico Oriental", cuyo propósito es concientizar sobre la elevada mortalidad de las poblaciones de ballenas como consecuencia de estos incidentes;

Que, a fin de fortalecer la presencia e influencia del Perú en los distintos foros internacionales vinculados a la temática marítima y oceánica, se estima importante la participación en los referidos eventos, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; así como del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Julio Iván Torres Hoyos, Jefe del Departamento de Organismos Marítimos Especializados;

Que, por cuestiones de itinerario, los referidos funcionarios diplomáticos viajarán a la ciudad de Niza, República Francesa, del 5 al 14 de junio de 2025; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

0357

# Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios diplomáticos a la ciudad de Niza, República Francesa, del 5 al 14 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Julio Iván Torres Hoyos, Jefe del Departamento de Organismos Marítimos Especializados.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Metas (084) 0137175 Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior – D. Soberanía, y (336) 0137175 Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior – D. Asuntos Antárticos; y, Códigos POI: AOI00004500024: "Gestión de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos" y AOI00004500230: "Preservación y Defensa de la Soberanía Marítima, así como el Resguardo de los Intereses del Perú", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total viáticos (USD)
Librado Augusto Orozco Zapata	2,342.86	540.00	7 + 2	4,860.00
Julio Iván Torres Hoyos	2,342.86	540.00	7 + 2	4,860.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje, se han adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gasto de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Elmer Schlaler Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

